



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA  
EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN CONTRATOS DE OBRAS DEL  
AYUNTAMIENTO DE VITORIA GASTEIZ**

**Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>*  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	1/19



XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU



## INDICE

<b>Artículo I</b>	OBJETO	3
<b>Artículo II</b>	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
<b>Artículo III</b>	NORMAS GENERALES	3
<b>Artículo IV</b>	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO	4
<b>Artículo V</b>	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN GENERAL	5
<b>Artículo VI</b>	RELACIÓN ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA ADMINISTRACIÓN	11
<b>Artículo VII</b>	FORMACION EN MATERIA DE PREVENCIÓN	11
<b>Artículo VIII</b>	CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS	12
<b>Artículo IX</b>	FORMA DE REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA	13
<b>Artículo X</b>	VISITAS, REUNIONES, Y MESAS DE TRABAJO	14
<b>Artículo XI</b>	CONTENIDO DE LOS INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL	16
<b>Artículo XII</b>	VALORACIÓN	19

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	2/19



XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU

## Artículo I. OBJETO

Será objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, establecer las cláusulas por las cuales se regirá el contrato de Servicios de **ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATOS DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA GASTEIZ .**

## Artículo II. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se incluye la prestación de las funciones de asistencia técnica de coordinación en material de seguridad y salud en fase de ejecución para los contratos de obras, independiente del procedimiento de licitación, promovidos por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; todo ello conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

El Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz se reserva el derecho de adjudicar para obras singulares, los trabajos relacionados con la coordinación en materia de Seguridad y Salud a empresa distinta de la adjudicataria de este contrato.


## Artículo III. NORMAS GENERALES

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y a lo establecido en este Pliego, y en todo caso de acuerdo con las instrucciones, que para su interpretación diere la Administración al contratista, y de conformidad con la Memoria que la empresa adjudicataria hubiera presentado en su proposición.

En el caso que para la adjudicación del contrato hubiese sido condición necesaria de aportación por el contratista de equipos y medios auxiliares concretos y detallados, el representante del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz exigirá la aportación en los mismos trámites y detalles que se fijaron.

La empresa adjudicataria para utilizar materiales, procedimientos y equipos para la realización del trabajo, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fábrica correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

La empresa adjudicataria será responsable de toda la reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el estudio o

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV)</b> <i>(Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	3/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

servicios y deberá indemnizar a la Administración de todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

Los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases serán propiedad de la Administración, y ésta, en su consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de parte del estudio o servicio realizado, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

El contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Administración. En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración del contrato. Quedarán, sin embargo, exceptuados de presentación aquellos cuyo carácter reservado se haya hecho constar en la oferta y recogido en el documento de formalización del contrato.

El contratista facilitará a la Administración, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información al público.

#### Artículo IV. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Corresponde exclusivamente al Adjudicatario la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz del cumplimiento de dichos requisitos.

El personal de la empresa adjudicataria dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá los derechos inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, y de prevención de riesgos laborales, referidas al propio personal en su caso.

En cualquier momento la Administración podrá exigir del contratista la presentación de los documentos contractuales que haya otorgado con cada uno de los técnicos, cualquiera que sea la nacionalidad de los mismos.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV)</b> <i>Código Seguro de Verificación</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	4/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

El Adjudicatario velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin exlimitarse en las funciones desempeñadas respecto a las actividades delimitadas en los pliegos como objeto del contrato y que ejerzan sus funciones con el adecuado comportamiento y buen hacer profesional.

El Adjudicatario del contrato será responsable de:

1. De los actos, omisiones o daños a terceros que pudieran generarse por el ejercicio del Coordinador de Seguridad y Salud en las funciones que tanto la legislación como su contrato con la Administración le atribuyan.
2. Del trabajo de coordinación en materia de seguridad y salud realizado por su personal.
3. De la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, de la exactitud de los datos e investigaciones por él aportados y de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas durante la ejecución del contrato. Del buen funcionamiento e idoneidad de las instalaciones, equipos y materiales aprobados para la realización de los trabajos encomendados.
4. De la correcta realización de los documentos e informe que emita, así como del seguimiento de la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas de su trabajo, manteniendo actualizada ésta a disposición del director de la obra.

#### **Artículo V. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN GENERAL.**


La empresa adjudicataria deberá cumplir con las regulaciones establecidas en el Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, desarrollando, entre otros, los siguientes aspectos:

#### **INFORME SOBRE EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD**

**Redactar el informe al que se refiere el punto 7.2 del Real Decreto, así como las modificaciones posteriores en su caso, sobre el plan de seguridad y salud** elaborado por el contratista adjudicatario de las obras, para elevar a la aprobación de la Administración contratante.

#### **Tramitación de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.-**

#### **INFORME FAVORABLE DE LA COORDINADORA Y NOTIFICACION A LA EMPRESA DEL MISMO**

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	5/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

Recibido el Plan de Seguridad y Salud, el coordinador procederá a su análisis, ayudándose de un ejemplar del proyecto. **Las conclusiones de su análisis podrán ser:**

a.- **Negativas** en cuanto a la aprobación del Plan. En este caso, el coordinador, hará llegar los reparos al contratista, quien deberá proceder a efectuar las modificaciones pertinentes.

b.- **Positivas** en cuanto a la aprobación del Plan, bien porque éste es adecuado, bien porque se han subsanado las deficiencias correspondientes. En este caso, se documentará su análisis en el Informe del Plan de Seguridad y Salud, de la obra de referencia.

En el plazo de **3 días hábiles** desde la entrega del Plan de Seguridad y Salud por la empresa adjudicataria del contrato, la empresa encargada de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud **elaborará un informe sobre la idoneidad del Plan**. La coordinadora en materia de Seguridad y Salud, de este modo, deberá presentar un informe crítico de su viabilidad, y de los medios de construcción que se pretendan utilizar prestando atención a los tajos correspondientes a las actividades críticas del programa.

Asimismo, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra informará sobre las alternativas y sugerencias que se estimen oportunas para modificar el Plan en función del proceso de ejecución de las obras, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra. Se deberán analizar en el informe las insuficiencias o defectos observados en el mismo, y exigir la corrección de los mismos.

**NOTIFICACION A LA EMPRESA CONTRATISTA DE LAS OBRAS.-** La empresa encargada de la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra, **deberá poner en conocimiento de la contratista de obra, su manifestación favorable o desfavorable a la aprobación del Plan**. Esta comunicación y todos los intercambios de información se deberán hacer a elección del adjudicatarios, por carta, fax, o por vía electrónica. En cualquier caso, la empresa coordinadora deberá tener constancia de la recepción, del contenido íntegro de la comunicación, y la identificación del remitente y destinatario.

Será obligación del coordinador en materia de seguridad y salud, **vigilar y controlar que exista una copia actualizada del Plan de Seguridad y Salud en la obra a disposición de la Dirección Facultativa**, así como de las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma, y los representantes de los trabajadores, y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de esta Administración Pública.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	6/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			


Será obligación del coordinador en materia de seguridad y salud, gestionar y controlar el libro de incidencias, que deberá estar siempre en la obra. A dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos, así como toda persona u órgano que tenga responsabilidad en el tema de la seguridad de la obra, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra estará obligado a remitir, de forma inmediata y en ningún caso en un plazo superior a veinticuatro horas, una copia a la Dirección Facultativa de las obras, a la Inspección de Trabajo y a la Delegación Territorial de Trabajo del Gobierno Vasco. Igualmente deberán notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

**COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra,** y en particular en las fases o actividades a los que se refiere el mencionado artículo 10 del mencionado Real Decreto.

Durante el tiempo que dure la obra, el Coordinador de Seguridad y Salud tendrá la obligación de coordinar y controlar que las empresas que intervienen en la construcción de la obra, apliquen durante la ejecución los principios generales de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular en las siguientes tareas o actividades:

- Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- Elección de emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- Manipulación de los distintos materiales y medios auxiliares.
- Mantenimiento y control previo a la puesta en servicio, y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito.
- Recogida de materiales peligrosos utilizados.
- Almacenamiento y eliminación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra, del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

<p><b>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Seguru)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	7/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

- La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

El Coordinador de Seguridad y Salud en la fase de ejecución tiene la obligación de informar y asesorar en materia de Seguridad y Salud al Director de la obra en la toma de decisiones técnicas y de organización de los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a realizarse simultáneamente o sucesivamente.

Asimismo, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra propondrá al Director de la Obra la duración y la elección del trabajo necesario para que los trabajos o fases del trabajo se adapten a los Principios Generales de Prevención y de Seguridad.

La empresa contratista deberá vigilar tanto los procesos de construcción como de la señalización y medidas de seguridad de las obras, así como del grado del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud. Se deberá vigilar de forma escrupulosa las obligaciones de contratistas y subcontratistas en materia de seguridad y salud y tomará la iniciativa al objeto de subsanar cualquier deficiencia observada de acuerdo con la normativa vigente o con las instrucciones al respecto de la Dirección de obras.

**COORDINAR LAS ACCIONES Y FUNCIONES DE CONTROL ESTABLECIDAS POR EL CONTRATISTA PARA LA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS METODOS DE TRABAJO**

El Coordinador en fase de ejecución está obligado a controlar de forma escrupulosa que los métodos de trabajo y de producción utilizados son seguros, atenúan el trabajo monótono y repetitivo y reducen los efectos nocivos sobre la salud.

Asimismo, controlará que las medidas preventivas consideran las distracciones o imprudencias no temerarias del trabajador. Sólo se adoptarán tales medidas preventivas cuando los riesgos adicionales que pudieran implicar estas medidas sean substancialmente inferiores a los que se pretenden controlar y no existan alternativas más seguras.

**ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIOS PARA QUE SOLO LAS PERSONAS AUTORIZADAS PUEDAN ACCEDER A LA OBRA.**

Será obligación del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	8/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			



Asimismo, propondrá a la Dirección de la obra de los sistemas de identificación de personal y vigilancia que sean oportunos para la obra en sí.

El Coordinador de Seguridad y Salud adoptará las medidas necesarias para garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a la obra.

En particular, y en relación a las obras ejecutadas en la vía pública, deberán la empresa coordinadora tener en cuenta las medidas de seguridad a adoptar por el contratista para que el acceso a las viviendas de los ciudadanos, y a los comercios, se realice con seguridad.

**PARALIZACION DE TAJOS EN CIRCUNSTANCIAS DE RIESGO GRAVE E INMINENTE PARA LA SEGURIDAD Y SALUD.-** Además de conformidad al artículo 14 del Real Decreto 1627/1.997, y sin perjuicio de lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 21 y en el artículo 44 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier persona integrada en la dirección facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para, **en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, disponer de la paralización de los tajos, o en su caso, la totalidad de la obra.**

En este supuesto, la persona que hubiera ordenado la paralización deberá dar cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondientes, a los contratistas y, en su caso, a los subcontratistas afectados por la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de éstos.

Será obligación del Coordinador el control del cumplimiento de la paralización decretada por la Inspección de trabajo, así como la ejecución de las posibles medidas de emergencia a aplicar.

**TAREAS COMPLEMENTARIAS.-** Con independencia de las funciones reglamentarias de Coordinación y Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, se incluyen una serie de tareas complementarias a realizar, que son las siguientes:

- Comprobación de los niveles de formación -información recibida por los distintos trabajadores que intervienen, respecto de los riesgos durante la ejecución de los trabajos, las medidas preventivas aplicables, los procedimientos que deben emplear y los equipos de protección que deben portar.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV)</b> <i>(Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	9/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			


- Comprobación de la aplicación de medidas preventivas específicas, tales como señalización, balizamiento, organización de los tajos, protecciones colectivas e individuales, etc.
- Coordinar el mantenimiento de la obra y el ámbito de transición con el entorno en perfectas condiciones de seguridad para los vehículos rodados y transeúntes tanto intervinientes como no participantes en la obra y afectados por ésta.
- Solicitud de redacción por la empresa contratista de la obra de distintos PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, como desarrollo de los existentes o por no estar definidos, en los que se contemple, entre otros, los siguientes aspectos:
  - Maquinaria y medios auxiliares que deben emplearse.
  - Orden de ejecución de las distintas fases.
  - Protecciones colectivas aplicables.
  - Equipos de Protección Individual necesarios.
- Redactar informe en respuesta a todas las reclamaciones realizadas por terceros como consecuencia de incidentes ocurridos por motivo del estado de las obras.

**LIBRO REGISTRO DE INSPECCION.- Cada una de las inspecciones la documentará el Coordinador en el Registro de Inspección,** en el que incluirá, al menos, los siguientes datos:

- Identificación de la obra.
- Fecha de inspección.
- Puntos específicos inspeccionados.
- Relación de no conformidades encontradas.
- Tratamientos de las actuaciones encontradas como no conformes.
- Observaciones.

El Registro de Inspección será revisado por el Director de la obra, o técnico del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz competente de la obra, que estampará en su caso su conformidad.

La empresa adjudicataria realizará cuantas reuniones sean necesarias con el contratista y el Director o Técnico responsable de las obras para el estudio de los problemas que se planteen, sin que suponga mayor retribución para la empresa contratista.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	10/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

## Artículo VI. RELACIÓN ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA ADMINISTRACIÓN

El Adjudicatario **deberá notificar al Ayuntamiento qué persona asumirá la figura de la Coordinación o de la asistencia técnica.**

El Adjudicatario designará un técnico, Delegado, para hacerse cargo de la coordinación de los trabajos y representar a éste ante la propiedad.

Todo el equipo del Adjudicatario dependerá del citado representante, quién informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

La Administración designará un **Responsable de este Contrato** que ejercerá las funciones de representante de la Administración. Este responsable podrá contar con un equipo de colaboradores.

El Responsable del Contrato será responsable de la dirección, fiscalización, inspección y vigilancia de los trabajos. Además, y de forma específica, se le asignan las siguientes atribuciones:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Exigir la existencia de los medios y organización ofertados para la ejecución del contrato.
- Impartir las órdenes oportunas para lograr los objetivos previstos en el Contrato.
- Coordinar/supervisar la expedición de las certificaciones oportunas de los trabajos realizados por parte de los responsables municipales de las obras.
- Convocar las reuniones oportunas para la buena marcha del Contrato.
- Cualesquiera que fueran necesarias para el buen fin del Contrato.

## Artículo VII. FORMACION EN MATERIA DE PREVENCIÓN

El adjudicatario deberá realizar una programación anual de actividades formativas en materia de prevención como carácter complementario en base a las necesidades surgidas, entre el personal técnico municipal responsable de las obras, en el desarrollo del presente contrato que podrán desarrollarse mediante cursos teóricos y/o prácticos, jornadas de formación e información

Las horas mínimas establecidas será de **4 horas /anuales**

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	11/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

## Artículo VIII. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS.-

La asistencia técnica de seguridad y salud a realizar en fase de ejecución de obra, se basará en la clasificación de obras en tres grupos diferenciados, tanto por su entidad, como por sus necesidades específicas en materia de seguridad y salud, a fin de adecuar mejor la calidad del servicio.

La clasificación de las obras se realiza en los tres grupos siguientes:

### GRUPO 1: OBRAS CON ALTAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Obras que cumplen las siguientes especificaciones:

- Obras en vía pública con modificación de tráfico rodado y peatonal, con afección a varias calles y/o prolongación en el tiempo superior a 6 meses.
- Obras con un alto número de tajos y/o subcontratas.
- Obras con riesgos especiales: trabajos en altura, en espacios confinados, en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión, con importantes excavaciones, con presencia de amianto, además de todos los contemplados en el Anexo II del R.D. 1627/97. (Al menos mientras duren estos condicionantes)

### GRUPO 2: OBRAS CON NECESIDADES MEDIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD


Obras que cumplan las siguientes especificaciones:

- Obras en vía pública con modificación de tráfico rodado y peatonal, con afección a una o dos calles y/o prolongación en el tiempo inferior a 6 meses.
- Obras en vía pública sin modificación de tráfico rodado y peatonal y prolongación en el tiempo superior a 6 meses.
- Obras con un número medio de tajos y/o subcontratas.
- Obras de rehabilitación en el interior de edificios, hasta la fase de acabados.

### GRUPO 3: OBRAS CON BAJAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Obras que cumplan las siguientes especificaciones:

- Resto de obras no contempladas en grupos 1 y 2.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	12/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

## Artículo IX. FORMA DE REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA

Será obligación de la empresa adjudicataria **dispensar la dedicación precisa en cada momento o fase de los trabajos, SIN QUE EN NINGÚN CASO, EL NÚMERO DE TRABAJOS Y VISITAS SEMANALES SEAN INFERIORES A LAS INDICADAS PARA CADA TIPO DE OBRA.**

### Grupo 1: Obras con altas necesidades en materia de seguridad

Trabajos a realizar:

- 3 visitas semanales.

### Grupo 2: Obras con necesidades medias en materia de seguridad

Trabajos a realizar:

- 2 visitas semanales.

### Grupo 3: Obras con bajas necesidades en materia de seguridad

Trabajos a realizar:

- 1 visita semanal.

Además de todas las visitas programadas en función del grupo al que pertenezca la obra, se realizan cuantas visitas se estiman oportunas por parte del resto de dirección facultativa de la obra, ocasionadas por visitas de Inspección de trabajo u Osalan, o por momentos puntuales en los que pudiera darse una necesidad especial en materia de seguridad, o por otros motivos diversos.

Con independencia del grupo al que pertenezca, para toda obra que cuente con un proyecto de ejecución, se realiza:

- Revisión exhaustiva del plan de seguridad y salud redactado por el contratista.
- Emisión del correspondiente Informe favorable a dicho plan de seguridad para la aprobación por parte del Ayuntamiento.
- Notificación al contratista y al técnico municipal de Informe favorable al plan de seguridad y salud.
- Recogida en el Ayuntamiento y entrega en obra, del correspondiente Libro Incidencias.
- Revisión exhaustiva de los anexos al plan de seguridad y salud si los hubiera.
- Emisión del correspondiente Informe favorable a dichos anexos al plan de seguridad para la aprobación por parte del Ayuntamiento
- Notificación al contratista y al técnico municipal de Informe favorable a los anexos al plan de seguridad y salud.

<p><b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	13/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

Cuando la obra no cuente con un proyecto de ejecución, se realiza:

- Revisión exhaustiva de la evaluación de riesgos específica redactada por el contratista.
- Emisión del correspondiente Informe favorable a dicha evaluación de riesgos específica para la aprobación por parte del Ayuntamiento.
- Notificación al contratista y al técnico municipal de Informe favorable a la evaluación de riesgos específica.
- Recogida en el Ayuntamiento y entrega en obra, del correspondiente Libro Incidencias

## Artículo X. VISITAS, REUNIONES, Y MESAS DE TRABAJO

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud deberá realizar **VISITAS DE OBRA DE SEGURIDAD** para controlar la correcta aplicación del plan de seguridad y salud.

En las visitas de inspección a obra se analizarán específicamente, entre otros, los siguientes puntos:

- Instalaciones en obra.
- Medios auxiliares. Servicios sanitarios y comunes.
- Condiciones de los medios de protección. Equipos de protección individual. Protecciones colectivas.
- Cumplimiento de normativa de señalización, balizamiento y de ordenanza municipal de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos
- Acopios.
- Prescripciones de maquinaria, útiles y herramientas.
- Orden y limpieza de las obras.
- Cerramientos para evitar el acceso a personas no autorizadas.
- Tratamiento de servicios afectados.
- Formación e información del personal.
- Estado de las subcontratas.
- Cualesquiera otros necesarios para el eficaz seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de la obra.

Así mismo, deberá comprobar que se llevan a cabo, por parte de los Contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos, correctamente todas las disposiciones que, relacionadas con la Seguridad y Salud, les son de obligado cumplimiento, tanto en lo que se refiere al personal (revisiones médicas, alta en la Seguridad Social, suministro de equipos de protección y homologación de estos, información sobre riesgos, etc.) como en lo que tenga que ver con la maquinaria y medios auxiliares (homologación, revisiones periódicas, elementos de seguridad, etc.) dispuestos en obra.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	14/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

Las deficiencias observadas en lo que a esto se refiere, serán comunicadas, sin perjuicio de otras decisiones que se requieran en función del nivel de gravedad que supongan dichas deficiencias, por medio del “Parte de detección de riesgos”, en cuyo apartado de “Riesgos observados” se describirá la deficiencia observada, y en “medidas de seguridad a implantar”, se indicarán las medidas a tomar para subsanar tal deficiencia.

#### **REUNIÓN INICIAL** de Coordinación de Seguridad y Salud en Obra

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud realizará una reunión inicial o una primera reunión de coordinación en la que se reflejará, en el acta, entre otras:

- Relación de los interlocutores para la Coordinación de Seguridad y registro de datos.
- Política de prevención, declaración de intenciones: información sobre las funciones y responsabilidades de los intervinientes.
- Planificación de la coordinación y exposición de la misma.
- Otros asuntos de interés: la documentación a presentar, documentación pendiente, estado del Plan de Seguridad y Salud, recursos preventivos, interferencias con el entorno etc.


#### **REUNIONES PERIÓDICAS** de Coordinación de Seguridad y Salud en Obra

La reunión de coordinación es el cauce para establecer los medios de coordinación para la prevención de riesgos laborales, que el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra considere necesarios y suficientes en los términos previstos legalmente. Igualmente, en la reunión de coordinación, en compañía de Técnico competente del contratista de la obra, se efectuará el seguimiento y valoración de la implantación de las actividades preventivas derivadas de la evaluación y la detección de incumplimientos del Plan de Seguridad y Salud de la obra, con la adopción de las medidas reglamentarias establecidas a este respecto.

El Coordinador deberá mantener reuniones de seguimiento, con una periodicidad no superior a 15 días, en donde participarán, además, la Dirección de Obra y la empresa contratista de la obra.

En cualquier caso, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, provocará y convocará cuantas reuniones considere necesario en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales.

Las reuniones de coordinación en obra deberán incluir, dejando constancia documental, en la que se reflejará entre otras:

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	15/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

- Convocatoria
- Actualización de la relación de interlocutores.
- Control y seguimiento de lo dispuesto en reuniones anteriores.
- Estado actual de la obra e implantación del Plan de Seguridad y Salud.
- Documentación de nuevas incorporaciones (empresas, personal o maquinaria).
- Previsión de las fases de obra para la siguiente semana.
- Propuestas de mejoras o modificaciones del Plan de Seguridad.
- Revisión del control de acceso a la obra.
- Otros temas relacionados con la prevención.
- Próxima reunión.

### **MESAS DE TRABAJO**

Las mesas de trabajo son el cauce de seguimiento y control por parte de la Administración del presente contrato.


La Administración, por medio del Responsable de este Contrato convocará al adjudicatario o en su defecto al Coordinador en materia de Seguridad y Salud de forma periódica y con una antelación de 5 días

Las mesas de trabajo se realizan con la presencia de miembros del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.

## **Artículo XI. CONTENIDO DE LOS INFORMES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

**INFORME MENSUAL.**- El Coordinador en materia de Seguridad y Salud deberá confeccionar **mensualmente un informe detallado sobre la ejecución de las obras** que deberá ser entregado en el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz dentro de los **CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES** de cada mes, en el que se incluirá, entre otros:

- Breve descripción de los datos administrativos del contrato, situación, adjudicatario, contratista y subcontratistas, etc.
- La descripción de los trabajos de coordinación en fase de ejecución de obra realizados durante el mes.
- Número de trabajadores que intervienen, la maquinaria que se emplea, medios auxiliares, etc., así como una breve descripción del procedimiento de trabajo seguido y su conformidad o no.
- Relación de principales hechos acontecidos durante las obras.

<p><b>Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))</b>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	16/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			



- El grado de cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria del contrato, y de las empresas subcontratistas del Plan de Seguridad y Salud, así como las modificaciones al mismo, si las hubiera. Se incluirán las irregularidades encontradas, y las medidas de protección que han sido adoptadas.
- Anotaciones incluidas en el Libro de Incidencias
- Investigaciones de los accidentes, si se hubieran producido.
- Reuniones habidas con las empresas, la Dirección de las obras y su contenido.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Otros.

En los informes se deberán presentar fotografías en color de las principales incidencias de los trabajos realizados.

### **INFORME FINAL**


A la finalización de la obra el Coordinador en materia de Seguridad y Salud realizará un informe final de obra que exponga que los trabajos han finalizado y con ellos la actuación profesional del Coordinador.

### **CONTROL DOCUMENTAL DEL CONTRATO**

El Adjudicatario estará obligado a presentar con una PERIODICIDAD TRIMESTRAL y dentro de la primera quincena de cada trimestre un informe, en el que se pongan de manifiesto, se analicen y evalúen:

- Relación de visitas e inspecciones realizadas en el periodo
- Las principales deficiencias, y carencias en materia de Seguridad y Salud y prevención de riesgos laborales advertidos en las obras en las que desarrolla su función de coordinación en materia de Seguridad y Salud, así como la causa de las mismas.
- Las deficiencias en las evaluaciones de los riesgos, así como en la planificación de acciones preventivas adoptadas, y en general de cualquier tipo de deficiencia de los estudios básicos de seguridad y salud, o estudios de seguridad y salud que formen parte de los proyectos que el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz apruebe para su contratación, y la causa de éstas.

La empresa adjudicataria en el mismo informe, deberá presentar propuestas correctoras concretas y específicas a las deficiencias presentadas, cualquier tipo de sugerencia que tenga como objeto la mejora constante y continuada de las medidas preventivas que garanticen una adecuada protección de los trabajadores, y un análisis de la situación de accidentalidad de las

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	17/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

distintas obras, comparando los índices estadísticos representativos a nivel del Territorio Histórico de Alava, Comunidad Autónoma de Euskadi, Estado y la Unión Europea.

Además el informe trimestral desarrollará una propuesta de las labores a realizar en el trimestre siguiente, distinguiendo las consideraciones necesarias, de las convenientes o aconsejables.

**Todos los informes y documentos se deberán presentar en formato editable bien vía electrónica o bien mediante acceso autorizado a plataforma tipo Dropbox o similar a toda la documentación generada**

**Todos los documentos elaborados por el adjudicatario en la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz que se reserva el derecho de reproducirlos, publicarlos y divulgarlos en todo o en parte de su contenido, cuando lo estime conveniente, sin que puedan oponer a ello la empresa adjudicataria recurso alguno.**

**Por otro lado a la finalización de los trabajos de deberá entregar un CD que incluya toda la documentación e informes que se ha generado durante la ejecución del contrato.**

**Los formatos de los archivos en formato digital serán los siguientes:**

- **Texto: Formato WORD/ LIBRE OFFICE**
- **Planos: Formato AUTOCAD Extensión dwg VER.12**
- **Presupuestos: Formato BC3**
- **Cuadros auxiliares: Formato EXCEL**
- **Bases de datos: Formato ACCESS**
- **Fotografías: Formato JPEG**
- **Cualquier otro documento que no pueda ser almacenado en cualquiera de los formatos anteriores, será escaneado y entregado en soporte magnético en formato PDF o similar**

**La entrega de los documentos o informes no exonerará al adjudicatario de los defectos y errores en que haya podido incurrir.**

<p><b>Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	18/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			

## Artículo XII. VALORACIÓN

Todos los precios incluyen, aunque no se indique expresamente, los gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumos, seguros y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego.

Serán por cuenta del adjudicatario la obtención de todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución del contrato, así como el abono de cuantos impuestos, cánones, compensaciones e indemnizaciones dé lugar en el desarrollo de los mismos.

Vitoria-Gasteiz, 4 de marzo de 2021.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	CARDENAS GARCIA, ALVARO (Jefatura De Servicio De Prevención De Riesgos Laborales De Recursos Humanos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2021 13:40:04
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	19/19
 <p>XJZM6VUU74XMW2CCJBXW2XR3ZU</p>			